Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN: MUSOL *AYUDA HUMANITARIA*

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL: MUSOL *AYUDA HUMANITARIA*.

2025-2027.

CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN.

Desde su aprobación en la Cumbre Mundial Humanitaria (WHS, por sus siglas en inglés) en 2016, el Gran Pacto (Grand Bargain) se ha erigido como una de los referentes mundiales más relevantes en materia de ayuda humanitaria. Con el objetivo de aumentar el alcance, la efectividad y la eficiencia de la acción humanitaria, los principales donantes y organizaciones humanitarias acordaron una serie de prioridades y estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos antes mencionados y abordar los diferentes retos de la ayuda humanitaria.

En este sentido, el Gran Pacto constituye una herramienta que va mucho más allá del debate político, puesto que se concibe y funciona más bien como un mecanismo de rendición de cuentas y un catalizador de la transformación de la ayuda humanitaria, a través de sus informes anuales, su estructura institucional, sus foros, consultas, encuestas, etc.

Tras su revisión en 2021, el Gran Pacto se reformula ligeramente para añadir a la eficiencia y la eficacia perseguidas un mayor acercamiento y foco sobre las personas y poblaciones a las que la ayuda humanitaria va dirigida. Para ello, el reformulado Gran Pacto 2.0 incluye dos **prioridades propiciadoras**: la financiación de calidad y la **localización** de la ayuda humanitaria.

Revalidada en la última revisión de 2023, la localización de la ayuda humanitaria es entendida aquí como un *mayor apoyo para el liderazgo, la ejecución y la capacidad de los equipos de respuesta locales y para la participación de las comunidades afectadas en la respuesta a las necesidades humanitarias.*

Esta puesta en valor de lo local abre una ventana de oportunidad muy interesante a actores como los municipios para tomar parte activa en las diferentes fases de la provisión de ayuda humanitaria (identificación de necesidades, ejecución de actividades, evaluación, etc.), a la vez que mantiene el compromiso de que dicha ayuda humanitaria responda directamente ante la población y no solo ante los donantes.

En su último informe anual, correspondiente al 2022, la valoración que se realiza respecto de la localización de la AH para dicho período reconoce los esfuerzos que donantes e instituciones de ayuda humanitaria por involucrar y promover el liderazgo de los actores locales, tanto a nivel práctico (actuaciones concretas y apoyo a organizaciones) como teórico (estrategias, políticas públicas, establecimiento de prioridades, etc.).

En términos de **liderazgo** y de influencia de los actores locales/nacionales, el balance general es positivo, permitiendo que dichos actores participen de procesos de toma de decisiones o de definición de prioridades, así como en diversos mecanismos de coordinación internacional. Asimismo, varios donantes como DG ECHO o USAID han reflejado en sus políticas y/o instrumentos de acción humanitaria un mayor compromiso a la localización de su financiación.

Sin embargo, pese a que se han multiplicado los programas dirigidos a reforzar las capacidades de las instituciones locales y nacionales de los socios la realidad es que, según este informe, nos encontramos lejos de alcanzar la **meta** de proporcionar el **25% de la financiación a los agentes locales/nacionales de la forma más directa posible**. Por todo ello, el limitado acceso de los actores locales a financiación de calidad

persiste como uno de los principales obstáculos para conseguir una ayuda humanitaria más práctica, eficaz y ética.
El caucus específico dedicado a la localización (*Funding for Localisation*) concluido en marzo de 2023 subrayó la importancia de alcanzar la meta del 25% a través de tres áreas de acción:
- la medición de la financiación a actores locales y nacionales de manera directa o, como máximo, a través de un intermediario;
- el reporte de dicha financiación en las plataformas públicas disponibles (FTS e IATI); y
- el desarrollo de hojas de ruta individuales sobre cuándo y cómo se alcanzará el 25%.

Resulta evidente que son muchos y muy variados los retos que persisten en materia de localización de la financiación humanitaria. De manera general, detrás de estas resistencias al avance en esta dirección se encuentran la rigidez de algunos marcos legislativos, administrativos y políticos, así como unas dinámicas muy enraizadas en las que la distribución del poder y los modos de operar distan de otorgar un rol activo a los actores locales.
De manera particular, el informe de 2022 identifica varias problemáticas frente a las que propone compromisos que ayudarían a solventarlas.
En cuanto a las problemáticas:
- Falta de coherencia de los donantes en relación a la exigencia de visibilidad de los socios de las organizaciones internacionales a la vez que demandan apoyo a sus socios locales y nacionales.
- Falta de condicionamiento de la financiación a los avances en objetivos de localización.
- Financiación poco flexible, poco predecible e insuficientemente enfocada al riesgo por parte de los donantes.

En cuanto a los compromisos:
- Aumentar y apoyar las inversiones plurianuales destinadas al refuerzo de capacidades institucionales de los actores locales y nacionales, incluidas la preparación, la respuesta y la coordinación1.
- Alcanzar, de aquí a 2020, el objetivo global de que al menos el 25% de la financiación humanitaria se destine a actores locales y nacionales de la forma más directa posible, con el fin de mejorar los resultados para las personas afectadas y reducir los costes de transacción2.

En definitiva, la relevancia del Grand Bargain en relación con la localización de la financiación humanitaria reside en sus esfuerzos por incluir en la agenda humanitaria esta cuestión, por tratarla de manera prioritaria y por trazar una hoja de ruta conducente a un mayor protagonismo de los actores locales y nacionales en la respuesta humanitaria. Todo ello contando con el compromiso de sus signatarios, entre los que se encuentran los mayores donantes y varias de las instituciones humanitarias con más influencia a nivel mundial.

La búsqueda de un mayor protagonismo de los actores locales, en particular municipales, ofrece un marco propicio de actuación para MUSOL, por su especialización municipalista. En 2022, cuando MUSOL decide actuar en Ucrania para atender la población desplazada interna por la invasión rusa, MUSOL opta precisamente por potenciar la acción de los entes locales en respuesta a la emergencia. Después de la implementación de varios proyectos financiados por la cooperación descentralizada española, MUSOL ha decidido capitalizar dicha experiencia y procurar ampliar su actuación en ayuda humanitaria, manteniendo su apuesta por el

fortalecimiento del rol de los entes locales y las organizaciones locales en las respuestas humanitarias. Además, es necesario recordar el papel de los entes locales en la preparación de los territorios y de las comunidades más vulnerables ante los desastres, ámbito de acción de interés para MUSOL.

METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN.

El plan se ha realizado de acuerdo al manual de planificación estratégica y operativa de MUSOL. En particular, el personal técnico de MUSOL realizó una revisión de fuentes de información secundarias, tanto externas como generadas por MUSOL (informes de seguimiento y finales de las contrapartes los proyectos en Ucrania, etc.).

Entre septiembre y octubre 2024 la información recopilada fue analizada conjuntamente por el personal técnico y directivo de MUSOL así como con representantes del patronato, consensuando los resultados de desarrollo y las prioridades geográficas así como las contrapartes locales estratégicas.

Con respecto a la articulación del presente "Plan país" con el "plan general" recordamos que la estructura es la siguiente:

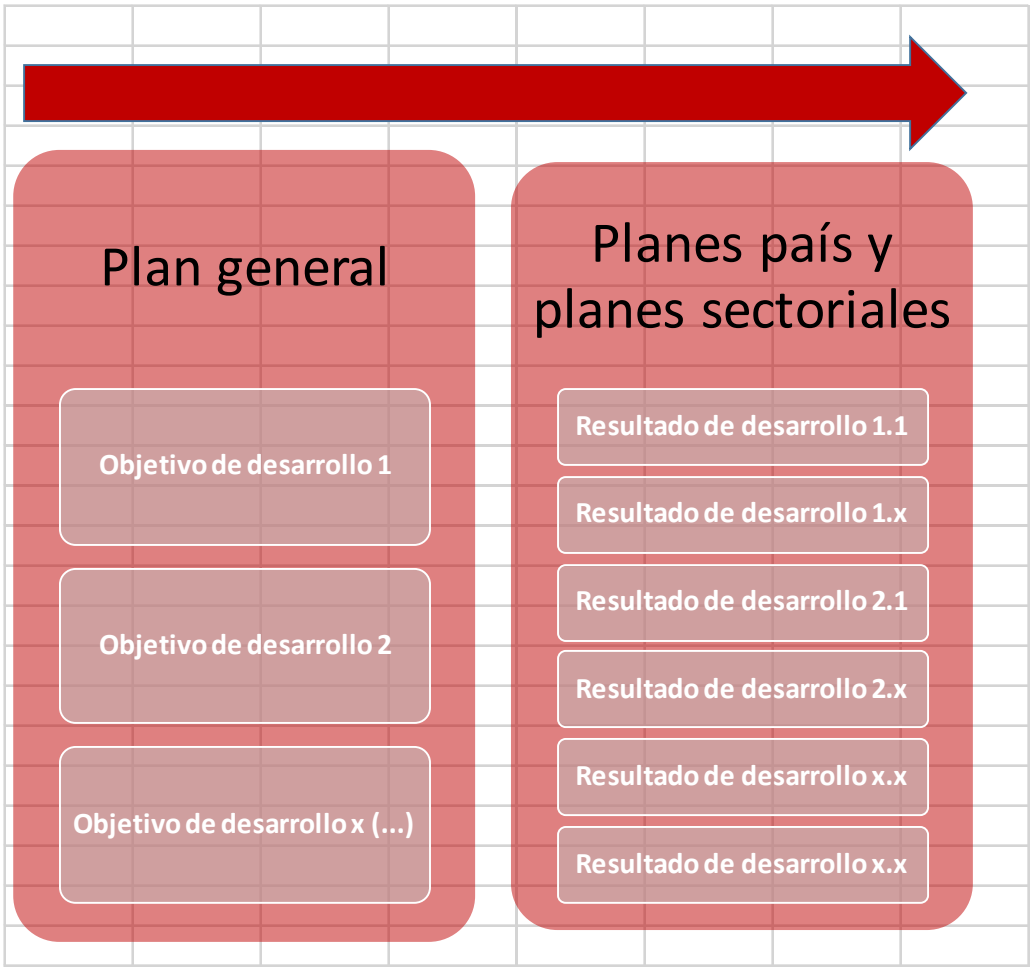

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

RESULTADOS DE DESARROLLO.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Restablecer el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por eventuales crisis humanitarias en los territorios donde MUSOL tiene presencia permanente o consolidadas capacidades de actuación, fomentando la localización de la ayuda humanitaria y singularmente impulsando el rol de los municipios en las diferentes fases de la ayuda humanitaria, inclusive en la reducción de riesgos y respuesta a desastres.

METODOLOGÍA:

La Fundación MUSOL cuenta con un historial de trabajo, en algunos casos de más de 20 años, presencia y/o relaciones de colaboración consolidadas en Guatemala, Bolivia, Senegal y Ucrania, países prioritarios de acuerdo al plan estratégico general 2025-2027. En determinados territorios de dichos países, que suelen coincidir con las zonas geográficas de concentración definidas en los planes estratégicos por país, la presencia es especialmente relevante y arraigada. En estos territorios, MUSOL colabora con organizaciones y entes locales en programas de largo plazo y amplio alcance. En otros países (El Salvador, Angola, etc.), por distintas circunstancias, la relaciones con actores locales y/o el conocimiento de los territorios de MUSOL es relevante, pese a que no se ejecutan programas de forma permanente. En todos dichos territorios, tienen especial relevancia el conocimiento de la administración local y las relaciones con entes locales, mancomunidades, asociaciones de entes locales, etc..

En el caso en que se verifiquen crisis humanitarias que afecten ámbitos de actuación cercanos a los que MUSOL trabaja en dichos países, MUSOL actuará para restablecer el ejercicio de los derechos humanos de la población vulnerables afectada. Su actuación será coherente con el proceso de localización de la financiación humanitaria y promoverá un mayor protagonismo de los actores locales y nacionales en la respuesta humanitaria. Asimismo, MUSOL explorará trabajar con los entes locales y regionales competentes en la reducción de riesgos de desastres, así como en la respuesta a los mismos.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables víctimas de crisis humanitarias.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Derechos humanos a la alimentación y al desarrollo sostenible: Según el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, «toda persona tiene *derecho a un nivel de vida adecuado* que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la

alimentación, el vestido, la vivienda...». También el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hace mención al mismo, al indicar que los Estados Partes reconocen «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...», así como "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre". En 1981, la Comisión de Derechos Humanos creó un Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales para que trabajase sobre la caracterización del derecho al desarrollo como derecho humano y sobre la redacción de un proyecto de Declaración al respecto. Tras varios períodos de sesiones, y con profundas divergencias en su seno, se presentó a la Asamblea General un proyecto de Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada el 4 de diciembre de 1986 mediante la resolución 41/128, la cual constituye el principal instrumento jurídico en la materia.

Derecho humano al agua y al saneamiento. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como "el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico". A su vez la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta directamente a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 2: Poner fin al hambre

> 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
>
> 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
>
> 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan

la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Todas las metas.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países;

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

ÁREAS DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA.

Guatemala, Bolivia, Senegal y Ucrania, países prioritarios de acuerdo al plan estratégico general 2025-2027. Otros países en los que, por distintas circunstancias, la relaciones con actores locales y/o el conocimiento de los territorios de MUSOL sea relevante para la actuación requerida en caso de crisis humanitaria.

CONTRAPARTES LOCALES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS.

Las organizaciones locales con las que trabajamos de forma permanente en los países prioritarios.

A nivel internacional, Psicólogas y psicólogos sin fronteras es socio estratégico.

Se valorará caso por caso la oportunidad de crear consorcios con entes locales, mancomunidades o asociaciones de municipios así como alianzas de carácter regional con organizaciones internacionales.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Restablecer el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por eventuales crisis humanitarias en los territorios donde MUSOL tiene presencia permanente o consolidadas capacidades de actuación, fomentando la localización de la ayuda humanitaria y singularmente impulsando el rol de los municipios en las diferentes fases de la ayuda humanitaria, inclusive en la preparación ante desastres.

1.1 1000 personas mejoran el ejercicio de algún derecho humano afectado por una crisis humanitaria en el marco de intervenciones de MUSOL en el período de vigencia del plan estratégico.

1.2 Reforzadas las capacidades institucionales de preparación, respuesta y coordinación de X actores locales afectados por una crisis humanitaria en el marco de intervenciones de MUSOL en el período de vigencia del plan estratégico.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

MATRIZ RESUMEN.

Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional

Macro eje de acción prioritario del PE general.	Objetivo de desarrollo del PE general.	Resultado de desarrollo en el país.	Área de concentración geográfica en el país.
MUSOL AYUDA HUMANITARIA	OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables víctimas de crisis humanitarias.	RESULTADO DE DESARROLLO 1: Restablecer el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por eventuales crisis humanitarias en los territorios donde MUSOL tiene presencia permanente o consolidadas capacidades de actuación, fomentando la localización de la ayuda humanitaria y singularmente impulsando el rol de los municipios en las diferentes fases de la ayuda humanitaria, inclusive en la reducción de riesgos y respuesta a desastres.	Guatemala, Bolivia, Senegal y Ucrania, países prioritarios de acuerdo al plan estratégico general 2025-2027. Otros países en los que, por distintas circunstancias, la relaciones con actores locales y/o el conocimiento de los territorios de MUSOL sea relevante para la actuación requerida en caso de crisis humanitaria.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

Mecanismos de monitoreo y evaluación del Plan:

El plan estratégico será objeto de un monitoreo permanente a través de la herramienta digital de gestión interna y de proyectos denominada MUSOL-ERP, en la cual los objetivos y resultados de desarrollo así como los indicadores han sido incluidos (apartado planificación estratégica).

Cada proyecto que empieza su ciclo de vida en la fase de planificación operativa de MUSOL se vinculará a uno de los resultados de desarrollo definidos por el presente plan. Esta medida permitirá velar por la coherencia de todas las actuaciones en el país con el presente plan estratégico.

Además, cada indicador de los proyectos que empiecen su ejecución en el país y que contribuya al cumplimiento de un indicador del plan estratégico será vinculado en la herramienta digital al indicador de plan estratégico pertinente. En la herramienta digital se indicarán y se documentarán los avances del indicador de proyecto y esta información automáticamente alimentará el seguimiento del indicador del plan estratégico. Ya que los proyectos son objeto de monitoreo continuo con informes acompañados de fuentes de verificación con periodicidad 4 o 6 meses, los indicadores del plan estratégico será monitoreado de forma continua.

En el cuadro de mando o panel de control de la herramienta MUSOL-ERP, la coordinación de programa y dirección podrán fácilmente seguir los avances de cada indicador de plan estratégico.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

Agradecimientos:

A Mateo Díaz Rodríguez, autor de la investigación a la base del apartado “CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN”.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

MUSOL

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional